



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 131 -2017-ACSS
Santiago de Surco,

20 DIC. 2017

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 02-2017 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS del 12.12.2000, Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 03-2017-ACSS del 20.01.2017, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, para el presente año;

Que, con la Carta N° 4314-2017-SG-MSS de fecha 11.12.2017, la Secretaría General adjunta el Memorandum N° 412-2017-GCII-MSS de fecha 07.12.2017 de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el cual propone se otorgue la Condecoración de Medalla Cívica, entre otros a la Escuela de Arte y Folklore Moche;

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en sesión del 13.12.2017, han procedido a evaluar las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla Cívica, a entregarse en la Sesión Solemne de Concejo a celebrarse el 88° Aniversario de Creación del Distrito;

Estando al Dictamen N° 02-2017 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar la propuesta y sometida a votación adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

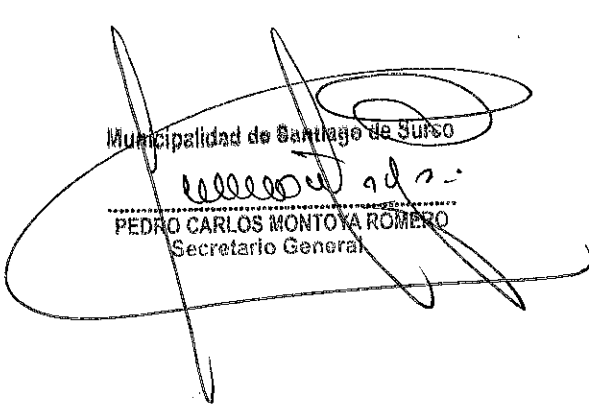
Condecorar con la **MEDALLA CÍVICA** de la "**ORDEN SANTIAGO APÓSTOL**" con ocasión de conmemorarse el 88° Aniversario de Creación del Distrito a la:

ESCUELA DE ARTE Y FOLKLORE MOCHE

Por sus 50 años promoviendo la difusión de nuestro folklore, a nivel nacional e internacional.

Mando se registre, publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
Secretario General

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE